

## GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

### NORMAS DE MATRICULACIÓN:

#### 1. Matriculación, plazos y pago:

El alumnado podrá realizar la matrícula a través de la plataforma de matriculación en el siguiente enlace:

<https://webfguma.uma.es/contenidos/privada.action>

Deberá registrarse con sus datos personales. Para realizar el pago puede optar entre:

- Pago por ventanilla. Se generará un documento de pago, con una validez de 10 días laborables desde su emisión, que se deberá abonar en cualquier sucursal de **CAIXABANK**.
- Transferencia bancaria al número de cuenta: [ES84 2100 8986 9002 0003 2327](#) indicando en el concepto: **DNI del alumno/a y Código del curso (GOB\_UEP)**.

Se procederá a la anulación de la matrícula de aquellos/as alumnos/as que no hayan satisfecho el pago del importe en el plazo de 15 días laborables a contar desde que realiza la inscripción, quedando liberadas las plazas que tenían reservadas.

El plazo de matrícula se abrirá el día **18 de marzo de 2022** y se cerrará **el 2 de junio de 2022 o en el momento que se agoten las plazas**. Las matrículas recibidas fuera del plazo de inscripción no serán admitidas. Los cursos que no cuenten con un mínimo de alumnos para su correcta realización podrán ser cancelados. El curso es de **36 horas** de duración en modalidad presencial.

#### 2. Precio de la matrícula:

| TARIFA                      | Precio de la matrícula (*)                     |
|-----------------------------|--|
| Ordinario                   | 100€   |
| Colectivos especiales UMA** | Reducción del 50% en el precio de la matrícula |

(\*) En el caso de que el curso cuente con visitas fuera del campus universitario, ese desplazamiento correrá por cuenta del alumno.

(\*\*) Reducción de Pago Otros Colectivos Comunidad UMA.

Para optar a los descuentos en los precios de matrícula el alumno deberá subir a la plataforma de matriculación la documentación que acredite su condición y que se especifica a continuación:

**Requisitos:**

- Pertenecer a la comunidad universitaria UMA o a la Asociación de Antiguos Alumnos- Alumni.
- Acreditar, con los documentos abajo especificados, la pertenencia a ese colectivo.

**Colectivos:**

- **Víctimas de actos terroristas, o hijas/os de estas.**

Personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la Ley 29/2011, tengan la consideración de víctimas del terrorismo, así como los/as hijos/as de éstas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista.

La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior, o mediante el reconocimiento por la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

- **Víctimas de violencia de género o doméstica, o hijas/os de estas.**

La acreditación deberá justificarse mediante resolución judicial por violencia de género o doméstica, o de hijas/os de estas: documento acreditativo de la orden de protección, medidas de protección o sentencia condenatoria por violencia de género.

- **Personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La acreditación deberá efectuarse mediante documentación en la que, de forma expresa, se reconozca que la persona posee una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

- **Miembros de familias numerosas de categoría especial.**

La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente “título de familia numerosa” expedido por la Administración Pública española competente en la materia.

- **Exención a solicitantes de asilo, beneficiarios de protección internacional y apátridas.**

Personas solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido admitida a trámite, beneficiarias de protección internacional y/o apátridas.

La acreditación deberá realizarse aportando tarjeta roja de solicitante de asilo en vigencia y certificado de empadronamiento.

### 3. Certificados y Créditos

La superación del curso de 36 horas como apto da derecho a la obtención de un Certificado de participación y aprovechamiento expedido por la Universidad de Málaga firmado por el Rector, con reconocimiento de los estudios a efectos de cómputo para la obtención de títulos universitarios oficiales en la Universidad de Málaga, por valor de **1,4 crédito ECTS**.

Será necesaria la asistencia al **80%** de las sesiones para la superación del curso como APTO.

Se concederá a todo el alumnado que supere el curso, además de un diploma de la UMA con el reconocimiento de créditos, un diploma de la FGUMA y el Centro de Estudios e Investigación Internacional de la Universidad de Montreal.

Para su convalidación, el/la alumno/a tendrá que realizar el trámite correspondiente según le indiquen en la secretaría de su facultad o escuela. En caso de pertenecer a otras Universidades deberán realizar la consulta de convalidación en sus respectivas Universidades.

Los Certificados se realizarán una vez finalizado el curso y habiendo obtenido la calificación de apto. El/la alumno/a podrá descargárselo de la plataforma de matriculación, sin perjuicio de que durante el periodo de la edición, pueda solicitar un documento informativo provisional al Departamento de Jornadas y Congresos de la FGUMA, [jornadas@fguma.es](mailto:jornadas@fguma.es).

### 4. Devoluciones y errores

La devolución del importe íntegro de la matrícula solo se realizará en los siguientes supuestos:

- No celebración del curso por suspensión o anulación del mismo.
- Modificación de los días de celebración del curso.
- Por la imposibilidad de asistencia del/la estudiante al curso por enfermedad grave, justificada mediante certificación médica.

Cualquier solicitud de devolución que no se sustente en los motivos anteriormente mencionados será resuelta por la Comisión de Formación de la FGUMA.

Si se diera alguno de los casos anteriores, el Departamento de Jornadas y Congresos de la FGUMA se pondrá en contacto por correo electrónico con el/la alumno/a para comunicárselo. El/la alumno/a podrá solicitar la permuta a otro curso de la misma edición o la devolución del importe de la matrícula. Una

vez recibida la solicitud de devolución por parte de el/la alumno/a, la FGUMA devolverá en un plazo de 10 días laborables el importe que pagó al número de cuenta que indique el/la alumno/a.

El error o la falta total o parcial de datos personales introducidos por el/la alumno/a en la plataforma de matriculación puede ocasionar problemas en la matrícula o en la expedición del Certificado, por lo que la organización no se hace responsable de dichos errores.

Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto al profesorado, fechas o, inclusive, su anulación por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la organización informará al alumnado inscrito a través del correo electrónico con el que se han registrado en la plataforma.

En el caso de que algún curso cuente con visitas fuera del campus universitario, ese desplazamiento correrá por cuenta del alumno.

## **5. Ejercicio del derecho de desistimiento**

El/la alumno/a tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales (este plazo comenzará a contar desde el momento del pago/abono de la matrícula del curso) sin necesidad de justificación y sin coste alguno, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, siempre que el curso no hubiera comenzado y no se haya accedido con las claves de acceso al campus virtual.

Podrá ejercer este derecho a través del siguiente enlace <https://fguma.es/formulario-desistimiento/>